



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-815

SALTA, 11 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.299/2013 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 217/221, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y desarrollo de la clase oral y pública de los postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Abog. Walter Fernando Mioni Amiri y 2) Abog. Juan Sebastián Lloret.

Que ante la impugnación del postulante Abog. Juan Sebastián Lloret (fs. 224/232) éste Cuerpo aprobó la suscripción de la Res. R-CDNAT-2015-630 (fs. 278/279).

Que a fs. 286 a 292 vta, el postulante eleva "Recurso de reconsideración en subsidio" a esta Facultad, y por su intermedio al Consejo Superior.

Que a fs. 295/296 (refoliado) la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en los siguientes términos: "*Considerando: - Que a fs 286-292 y 292 vta el postulante Juan Sebastián Lloret interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Res. R-CDNAT-2015-630.*

Que a entender de esta Comisión, en dicha presentación no obran nuevos elementos a considerar Que del acta y dictamen emitido por el Jurado (fs. 217-221) se señala que "Evaluados los antecedentes de ambos postulantes este Tribunal los considera admisibles ..."

- Que, a solicitud del Consejo Directivo, obran las ampliaciones al dictamen elevadas por los miembros del Jurado: fs. 245-246 (Dr Arce), fs 248-249 (Ing Sauad) y fs 251-252 (Dra Coronel de Renolfi) puntualizando aspectos vinculados a las diferentes instancias concursales.

- Que el Consejo Directivo ya se expidió al respecto tomando en consideración tanto el dictamen como las ampliaciones del mismo y el dictamen de Asesoría Jurídica, todo en referencia a la impugnación interpuesta por el postulante Lloret.

- Que a entender de esta Comisión, en el dictamen emitido oportunamente y aprobado por Consejo Directivo en su sesión extraordinaria N° 6-15 (20/08/2015) se señalaron los aspectos que se consideró relevantes por lo que se ratifica en todos sus términos el despacho.

- Que se reitera que los argumentos aludidos por el postulante Lloret y que a su entender "no fueron tratados ni resueltos por el Consejo Directivo" fueron considerados por el Jurado que intervino en el presente concurso.

- Que asimismo, esta Comisión de Docencia, luego de un exhaustivo análisis del dictamen del Jurado, la impugnación interpuesta, las ampliaciones de dictamen y el recurso de reconsideración en contra de la Res. R-CDNAT-2015-630, entiende que el Jurado puntualiza las diferencias de antecedentes entre ambos postulantes como también en forma clara establece una ventaja hacia el postulante Mioni en la entrevista y en la clase oral y pública en base a la reglamentación vigente y las tareas inherentes acordes al cargo objeto del concurso.

- Que esta Comisión además ha valorado todos los aspectos por lo que ratifica en todos sus términos la Res. R-CDNAT-2015-630.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1. Rechazar el Recurso de Reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Res. R-CDNAT-2015-630 interpuesto por el postulante Juan Sebastián Lloret.
- 2.- Ratificar en todos sus términos la Res. R-CDNAT-2015-630.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-815

EXPEDIENTE N° 11.299/2013 C. 1 y 2

1.
3.-Pase a Consejo Superior por corresponder”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de octubre de 2015 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que en virtud de todo lo expuesto y conforme a las reglamentaciones vigentes en esta Universidad se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

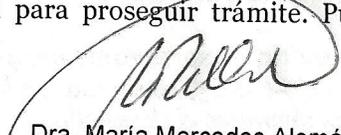
RESUELVE:

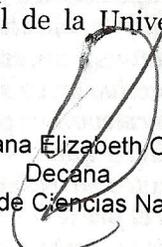
ARTICULO 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por Juan Sebastián LLORET – en contra del dictamen de la Res. R-CDNAT-2015-630 – por considerar que no obran nuevos elementos a considerar, que tanto éste Cuerpo ha efectuado una revisión completa de la actuación del Jurado, del que se desprende que ha efectuado una valoración de todas las instancias del proceso concursal (antecedentes, entrevista y clase oral y pública), ajustada al Reglamento para la provisión de cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Ratificar la plena vigencia de la Res. R-CDNAT-2015-630 en todos sus términos aprobada por éste Cuerpo – por considerar que la misma es explícita y fundada y sujeta a Reglamento.

ARTICULO 3º.- Girar éstos actuados al Consejo Superior en virtud de la presentación “Recurso de reconsideración en subsidio” presentado por Abog. Juan Sebastián Lloret para su consideración.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a los postulantes Abogados Juan Sebastián Lloret y Walter Fernando Mioni Amiri, remítase copias a: Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales